



Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
03 de diciembre del 2021

Señores
GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.
Santo Domingo, D.N.

Distinguidos señores:

En virtud del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** correspondiente a la **EDENORTE-CCC-CP-2021-0031 PROYECTO DESARROLLO DE SOFTWARE PARA INTEROPERABILIDAD DE LAS EDES (BI), SEGUNDA CONVOCATORIA**, mediante la presente comunicación tenemos a bien informarles que su oferta no ha cumplido satisfactoriamente con el pliego de condiciones, ya que incluyeron el formato 6 de Oferta Económica dentro del sobre A (Oferta Técnica), lo cual es motivo para la descalificación de su oferta.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	OFERTA TÉCNICA	PLAN DE ENTREGA	EXPERIENCIA EMPRESA	PERFIL PERSONAL	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	N/A	PROYECTO DESARROLLO DE SOFTWARE PARA INTEROPERABILIDAD DE LAS EDES (BI)	SG	1	SÍ	SÍ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NINGUNA

En virtud de lo anterior, al no quedar habilitada en el proceso de evaluación técnica no procede la apertura de la oferta económica, conforme las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 y el Reglamento de aplicación, Decreto Núm. 543-12.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la decisión precedente respecto de la evaluación ofertas técnicas "Sobre A", puede ser recurrida de manera administrativa ante Edenororte Dominicana, S.A., y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

Saluda atentamente a ustedes,


Cornelio González Devora
Gerente de Compras
Edenororte Dominicana, S.A.

